

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN FINANCIERA									
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)									
FECHA DEL INFORME		2025-12-18								
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA										
PERIODO DEL INFORME		2025-12-01		2025-12-31		No. DEL CONTRATO		226 - 2025		
SUSPENSIONES										
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA				Sindy Lucia Pino Mercado				CC	1046338635	
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIU)				70202						
NOMBRES Y APELLIDOS CONTRATISTAS CEDENTES										
(Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)										
INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR										
BANCO	BANCO DAVIVIENDA S A			TIPO DE CUENTA	AHORROS		No. CUENTA	488438128602		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO										
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección de Economía, Estudios y Política en la gestión jurídica, administrativa y regulatoria así como el seguimiento a la Política de Economía, Cultural y Creativa, que permitan evaluar su implementación y resultados, acorde con la unidad de criterio de la Entidad									
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN 10 meses y 15 días calendario					FECHA DE INICIO 2025-02-18		FECHA FIN 2025-12-31			
ADICIONES Y PRÓRROGAS										
NÚMERO DE PAGOS PACTADOS 11					PAGO No. 11 de 11					
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO										
INICIAL	TIPO PROYECTO	FONDO	CRP	PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	CONVENIO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VR. A PAGAR POR ESTE RUBRO PRESUPUESTAL	SALDO POR PAGAR	
93.054.900	INVERSIÓN	1-100-F001 - 1-100-F001 VA- Recursos distrito	225	O2301173301202 4014402073	N/A	84.135.900	8.919.000	8.919.000	0	
93.054.900			Total:			84.135.900	8.919.000	8.919.000	0	
VALOR INICIAL CONTRATO		93.054.900								
VALOR ADICIONES Y PRÓRROGAS										
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluidas adiciones)		93.054.900								
VALOR PAGO A EFECTUAR		8.919.000	VALOR EN LETRAS		OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS / MCTE					
PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA		84.135.900								
SALDO PENDIENTE DE PAGO		0								
VALOR A LIBERAR Y/O ANULAR		0								
CONCEPTO DE PAGO		4 4. Pago definitivo								
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME										

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN FINANCIERA INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)
1. Revisar, analizar y emitir conceptos técnicos requeridos en el marco de la economía cultural y creativa, conforme a las directrices establecidas por su Director.	
1. Durante el mes de diciembre actualicé el archivo de Excel de seguimiento para acompañar la revisión y análisis para emitir observaciones o respuestas técnicas requeridas en el marco de la economía cultural y creativa a los siguientes proyectos de acuerdo: (Ver carpeta obligación 1, anexo 1) 2. Se aportó en la revisión y respuesta técnica al Proyecto de acuerdo No. 965 de 2025: "Por el cual se dictan lineamientos para la formulación del plan de acción de calidad acústica de Bogotá D.C." (Ver carpeta obligación 1, anexo 1) 3. Se aportó en la revisión y respuesta técnica al Proyecto de acuerdo No. 960 de 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN NORMAS SOBRE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." (Ver carpeta obligación 1, anexo 1)	
2. Hacer seguimiento al cumplimiento de la Política Pública de Economía Cultural y Creativa, mediante la consolidación, análisis y elaboración de reportes que permitan evaluar su implementación y resultados, en alineación con las metas y objetivos institucionales.	
Durante el mes de diciembre no se realizaron actividades asociadas a la obligación toda vez que no se realizaron publicaciones relacionadas.	
3. Contribuir en el proceso de alianzas estratégicas para la implementación efectiva de la Política Pública de Economía Cultural y Creativa en la Identificación de potenciales aliados públicos y privados, Gestión y formalización de acuerdos de alianza, Seguimiento de las alianzas.	
Durante el mes de diciembre no se realizaron alianzas estratégicas para el cumplimiento de las actividades asociadas a la obligación toda vez que no se realizaron publicaciones relacionadas.	
4. Proyectar, analizar y revisar instrumentos regulatorios necesarios para la promoción, consolidación y fortalecimiento de la Política Pública de Economía Cultural y Creativa.	
Durante el mes de diciembre, no se realizó la revisión de instrumentos regulatorios relacionada con esta obligación, debido a que el equipo jurídico de la SCRD no solicitó acompañamiento para dar respuesta o analizar alguna solicitud emitida a la Dirección de Economía, Estudios y Política.	
5. Acompañar la construcción y consolidación de respuestas técnicas y estratégicas a las proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá, garantizando su alineación con los objetivos institucionales.	
1. Durante el mes de noviembre actualicé el archivo Excel de seguimiento para acompañar en la construcción y consolidación de respuestas técnicas de las proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá, garantizando su alineación con los objetivos y competencias institucionales de la DEEP. (Ver carpeta obligación 5, anexo 1) Matriz de seguimiento. 2. Aporté realizando el debido seguimiento de la proyección de respuesta técnica incluyendo los instrumentos regulatorios de la Política pública de Economía Cultural y Creativa, por parte del equipo Distritos Creativos a la Proposición No. 1393, aprobada en Sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 28 de noviembre de 2025, sobre el tema: Política Pública Bogotá 24 horas, por esta Secretaría se resuelve el cuestionario formulado, en los siguientes términos: (Ver carpeta obligación 5, anexo 1) 3. Aporté realizando el debido seguimiento de la proyección de respuesta técnica incluyendo los instrumentos regulatorios de la Política pública de Economía Cultural y Creativa, Proposición 1394 Situación de la ejecución presupuestal del Distrito Capital." (Ver carpeta obligación 5, 1) 4. Aporté realizando el debido seguimiento de la proyección de respuesta técnica incluyendo los instrumentos regulatorios de la Política pública de Economía Cultural y Creativa, Proposición 1406 Alcance Proposición Presupuestos Participativos. (Ver carpeta obligación 5, 1)	
6. Acompañar la elaboración de respuestas a tutelas, requerimientos, solicitudes y derechos de petición formulados por Entes de Control, Autoridades Administrativas o Judiciales, y usuarios internos y externos, dentro del marco de competencia de la Dirección de Economía, Estudios y Política.	
1. Durante el mes de diciembre actualicé el archivo Excel de seguimiento para acompañar en la construcción y consolidación de respuestas técnicas solicitadas para dar respuesta a derechos de petición formulados por los Entes de control, garantizando su alineación con los objetivos y competencias institucionales de la DEEP. (Ver carpeta obligación 6, anexo 1) 2. Aporté realizando el debido seguimiento a la revisión y proyección de la respuesta técnica del derecho de petición: Sírvase suministrar la siguiente información correspondiente al sector participación ciudadana en el Distrito Capital, discriminada por cada año desde 2024 hasta 2025: (Ver carpeta obligación 6, anexo 1)	
7. Apoyar el seguimiento y la publicación de los documentos derivados de contratos y convenios a cargo de la Dirección de Economía, Estudios y Política en la plataforma SECOP II, cumpliendo con los plazos establecidos.	
Durante el mes de diciembre no se realizaron actividades asociadas a la obligación toda vez que no se realizaron publicaciones relacionadas.	
8. Contribuir en la identificación, análisis y estructuración de mecanismos innovadores de financiación dirigidos a los agentes de la economía cultural y creativa de Bogotá, fortaleciendo su sostenibilidad y desarrollo.	
1. Durante el mes de diciembre se realice el documento Excel de seguimiento a la empresas públicas y privadas que tienen como misión contribuir como aliados estratégicos para identificar mecanismos innovadores de financiación dirigidos a los agentes de la economía cultural y creativa de Bogotá, fortaleciendo su sostenibilidad y desarrollo. (Ver carpeta obligación 8, 1) 2. EMPRESA PRIVADA: FUNDACIÓN CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. DIRECTOR: JUAN JOSÉ JARAMILLO VENGOECHEA. OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la Fundación Carnaval de Barranquilla S.A.S en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país. (Ver carpeta obligación 8,1) 3. EMPRESA PÚBLICA: ALCALDÍA DE SANTA MARTA (MAGDALENA). ASESOR DE DESPACHO: FRANK CUAO SANCHEZ. OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la Secretaría de Desarrollo Económico de la ciudad de Santa Marta en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país. (Ver carpeta obligación 8,1) 4. EMPRESA PÚBLICA: GERENCIA DE CIUDAD ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. ASESOR DE DESPACHO: CARLOS ALBERTO MONTOYA LEMUS. OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la Oficina Gerencia de Ciudad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país (Ver carpeta obligación 8,1) 5. EMPRESA PÚBLICA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. ASESOR DE DESPACHO: TATIANA GALINDO. OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la Secretaria de Desarrollo Económico de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN FINANCIERA INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)
financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país (Ver carpeta obligación 8,1) 6. EMPRESA PÚBLICA: SECRETARIA DE LA MUJER. ASESOR DE DESPACHO: JORGE VARGAS. OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la SECRETARIA DE LA MUJER DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país (Ver carpeta obligación 8,1) 7. ENTIDAD PÚBLICA: CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTÁ. DIRECTOR GENERAL: JUAN CARLOS FERNANDEZ. OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTÁ, en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país (Ver carpeta obligación 8,1)	
9. Atender la unidad de criterio en materia jurídica según lineamientos y directrices de la Oficina Jurídica de la entidad.	
Durante el mes de diciembre se atendió a la solicitud por parte de la oficina asesora de planeación de la SCRД con el propósito de hacerle seguimiento al desarrollo del reporte final de la política pública PPDECC (Ver carpeta obligación 9, anexo 1)	
10. Garantizar la ejecución del contrato por su cuenta y riesgo, con la ayuda de herramientas informáticas.	
Durante el mes de diciembre garantice la ejecución por mi cuenta y riesgo, con la ayuda de herramientas informáticas necesarias.	
11. Garantizar un mínimo de 15 productos por periodo de ejecución contractual.	
1. Durante el mes de diciembre actualicé el archivo de Excel de seguimiento para acompañar la revisión y análisis para emitir observaciones o respuestas técnicas requeridas en el marco de la economía cultural y creativa a los siguientes proyectos de acuerdo: (Ver carpeta obligación 1, anexo 1) 2 Se aportó en la revisión y respuesta técnica al Proyecto de acuerdo No. 965 de 2025: ""Por el cual se dictan lineamientos para la formulación del plan de acción de calidad acústica de Bogotá D.C.".(Ver carpeta obligación 1, anexo 1) 3. Se aportó en la revisión y respuesta técnica al Proyecto de acuerdo No. 960 de 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN NORMAS SOBRE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." (Ver carpeta obligación 1, anexo 1) 4. Durante el mes de diciembre actualicé el archivo Excel de seguimiento para acompañar en la construcción y consolidación de respuestas técnicas de las proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá, garantizando su alineación con los objetivos y competencias institucionales de la DEEP. (Ver carpeta obligación 5, anexo 1) Matriz de seguimiento. 5. Aporté realizando el debido seguimiento de la proyección de respuesta técnica incluyendo los instrumentos regulatorios de la Política pública de Economía Cultural y Creativa, por parte del equipo Distritos Creativos a la Proposición No. 1393, aprobada en Sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 28 de noviembre de 2025, sobre el tema: Política Pública Bogotá 24 horas, por esta Secretaría se resuelve el cuestionario formulado, en los siguientes términos: (Ver carpeta obligación 5, anexo 1) 6. Aporté realizando el debido seguimiento de la proyección de respuesta técnica incluyendo los instrumentos regulatorios de la Política pública de Economía Cultural y Creativa, Proposición 1394 Situación de la ejecución presupuestal del Distrito Capital." (Ver carpeta obligación 5, 1) 7. Aporté realizando el debido seguimiento de la proyección de respuesta técnica incluyendo los instrumentos regulatorios de la Política pública de Economía Cultural y Creativa, Proposición 1406 Alcance Proposición Presupuestos Participativos. (Ver carpeta obligación 5, 1) 8. Durante el mes de diciembre se realice el documento Excel de seguimiento a la empresas públicas y privadas que tienen como misión contribuir como aliados estratégicos para identificar mecanismos innovadores de financiación dirigidos a los agentes de la economía cultural y creativa de Bogotá, fortaleciendo su sostenibilidad y desarrollo. (Ver carpeta obligación 8, 1) 9. EMPRESA PRIVADA: FUNDACIÓN CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. DIRECTOR: JUAN JOSÉ JARAMILLO VENGOECHEA OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la Fundación Carnaval de Barranquilla S.A.S en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país. (Ver carpeta obligación 8,1) 10. EMPRESA PÚBLICA: ALCALDÍA DE SANTA MARTA (MAGDALENA). ASESOR DE DESPACHO: FRANK CUAO SANCHEZ. OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la Secretaría de Desarrollo Económico de la ciudad de Santa Marta en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país. (Ver carpeta obligación 8,1) 11. EMPRESA PÚBLICA: GERENCIA DE CIUDAD ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. ASESOR DE DESPACHO: CARLOS ALBERTO MONTOYA LEMUS. OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la Oficina Gerencia de Ciudad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país (Ver carpeta obligación 8,1) 12. EMPRESA PÚBLICA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. ASESOR DE DESPACHO: TATIANA GALINDO. OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la Secretaria de Desarrollo Económico de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país (Ver carpeta obligación 8,1) 13. EMPRESA PÚBLICA: SECRETARIA DE LA MUJER. ASESOR DE DESPACHO: JORGE VARGAS. OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la SECRETARIA DE LA MUJER DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país (Ver carpeta obligación 8,1) 14. ENTIDAD PÚBLICA: CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTÁ. DIRECTOR GENERAL: JUAN CARLOS FERNANDEZ. OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTÁ, en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país (Ver carpeta obligación 8,1) 15. Durante el mes de diciembre se atendió a la solicitud por parte de la oficina asesora de planeación de la SCRД con el propósito de hacerle seguimiento al desarrollo del reporte final de la política pública PPDECC (Ver carpeta obligación 9, anexo 1)	
12. Participar en las reuniones y comités que en desarrollo de su objeto contractual requieran y/o sean concertadas por el supervisor del contrato.	
Durante el mes de diciembre participé en la mesa de trabajo sobre la construcción de indicadores para el sector de cultura, se discutió la importancia de evaluar la organización política y los procesos de implementación para mejorar la documentación y la participación comunitaria. Se mencionó la necesidad de indicadores que permitan una implementación protocolar y un enfoque étnico, destacando la representatividad y la participación de grupos étnicos locales. Se enfatizó la relevancia de la fortaleza institucional y los procesos organizativos, así como la importancia de la comunicación y la documentación detallada para la transparencia y la sostenibilidad de los proyectos. (Ver carpeta obligación 12, anexo 1)	

13. Crear un plan de pagos en la plataforma SECOP II de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor y publicar los soportes de ejecución dentro de los tres días siguientes a la expedición del informe de actividades.

Se creó el plan de pagos de diciembre en la plataforma SECOP II de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor y publicaré los soportes de ejecución dentro de los tres días siguientes a la expedición del informe de actividades N°11; una vez sea aprobado y firmado por el supervisor

14. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución contractual.

Durante el mes de diciembre se guardó la debida reserva en los asuntos y obligaciones ejecutadas durante el periodo de ejecución del contrato.

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1. Durante el mes de diciembre actualicé el archivo de Excel de seguimiento para acompañar la revisión y análisis para emitir observaciones o respuestas técnicas requeridas en el marco de la economía cultural y creativa a los siguientes proyectos de acuerdo: (Ver carpeta obligación 1, anexo 1) 2 Se aportó en la revisión y respuesta técnica al Proyecto de acuerdo No. 965 de 2025: ""Por el cual se dictan lineamientos para la formulación del plan de acción de calidad acústica de Bogotá D.C.".(Ver carpeta obligación 1, anexo 1) 3. Se aportó en la revisión y respuesta técnica al Proyecto de acuerdo No. 960 de 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN NORMAS SOBRE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. " (Ver carpeta obligación 1, anexo 1) 4. Durante el mes de diciembre actualicé el archivo Excel de seguimiento para acompañar en la construcción y consolidación de respuestas técnicas de las proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá, garantizando su alineación con los objetivos y competencias institucionales de la DEEP. (Ver carpeta obligación 5, anexo 1) Matriz de seguimiento. 5. Aporté realizando el debido seguimiento de la proyección de respuesta técnica incluyendo los instrumentos regulatorios de la Política pública de Economía Cultural y Creativa, por parte del equipo Distritos Creativos a la Proposición No. 1393, aprobada en Sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 28 de noviembre de 2025, sobre el tema: Política Pública Bogotá 24 horas, por esta Secretaría se resuelve el cuestionario formulado, en los siguientes términos: (Ver carpeta obligación 5, anexo 1) 6. Aporté realizando el debido seguimiento de la proyección de respuesta técnica incluyendo los instrumentos regulatorios de la Política pública de Economía Cultural y Creativa, Proposición 1394 Situación de la ejecución presupuestal del Distrito Capital." (Ver carpeta obligación 5, 1) 7. Aporté realizando el debido seguimiento de la proyección de respuesta técnica incluyendo los instrumentos regulatorios de la Política pública de Economía Cultural y Creativa, Proposición 1406 Alcance Proposición Presupuestos Participativos. (Ver carpeta obligación 5, 1) 8. Durante el mes de diciembre se realice el documento Excel de seguimiento a la empresas públicas y privadas que tienen como misión contribuir como aliados estratégicos para identificar mecanismos innovadores de financiación dirigidos a los agentes de la economía cultural y creativa de Bogotá, fortaleciendo su sostenibilidad y desarrollo. (Ver carpeta obligación 8, 1) 9. EMPRESA PRIVADA: FUNDACIÓN CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. DIRECTOR: JUAN JOSÉ JARAMILLO VENGOCHEA OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la Fundación Carnaval de Barranquilla S.A.S en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al	2025-12-18	INFORME DICIEMBRE 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN FINANCIERA

INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país. (Ver carpeta obligación 8,1) 10. EMPRESA PÚBLICA: ALCALDÍA DE SANTA MARTA (MAGDALENA). ASESOR DE DESPACHO: FRANK CUAO SANCHEZ. OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la Secretaría de Desarrollo Económico de la ciudad de Santa Marta en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país. (Ver carpeta obligación 8,1) 11. EMPRESA PÚBLICA: GERENCIA DE CIUDAD ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. ASESOR DE DESPACHO: CARLOS ALBERTO MONTOYA LEMUS. OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la Oficina Gerencia de Ciudad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país (Ver carpeta obligación 8,1) 12. EMPRESA PÚBLICA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. ASESOR DE DESPACHO: TATIANA GALINDO. OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la Secretaria de Desarrollo Económico de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país (Ver carpeta obligación 8,1) 13. EMPRESA PÚBLICA: SECRETARIA DE LA MUJER. ASESOR DE DESPACHO: JORGE VARGAS. OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la SECRETARIA DE LA MUJER DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país (Ver carpeta obligación 8,1) 14. ENTIDAD PÚBLICA: CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTÁ. DIRECTOR GENERAL: JUAN CARLOS FERNANDEZ. OBJETIVO: Con el propósito de contribuir en el crecimiento y desarrollo de los agentes culturales y creativos en la ciudad de Bogotá, se realizó un primer acercamiento con la CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE BOGOTÁ, en el transcurso del mes de diciembre del año 2025. Con aras de revisar la posibilidad de que se logre el apoyo financiero para nuestros agentes culturales a través de proyectos que contribuyan al desarrollo e intercambio de muestras culturales entre ambas ciudades capitales del país (Ver carpeta obligación 8,1) 15. Durante el mes de diciembre se atendió a la solicitud por parte de la oficina asesora de planeación de la SCR D con el propósito de hacerle seguimiento al desarrollo del reporte final de la política pública PPDECC (Ver carpeta obligación 9, anexo 1)

DECLARACIÓN JURAMENTADA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)		

	SI / NO	OBSERVACIONES
De acuerdo al Artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto bajo la gravedad de juramento que tendré en cuenta costos y gastos por concepto de rentas de trabajo	NO	
¿Pertenece usted al nuevo Régimen Simple de tributación responsabilidad en el RUT (47)?	NO	
¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?	NO	
¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	SI	
¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributacion especial? ¿Cuál?	NO	
¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?	NO	
Es usted Facturador Electrónico? Si es persona natural, que realiza actividad gravada y posee contratos con el Estado que superan 4.000 UVT durante el año 2023 (\$169,648.000) o 2024 (\$188,260.000).será responsable de impuesto ventas, Parágrafo 5° Artículo 437 E.T., por tanto estará obligado a facturar.	NO	
¿Tiene dependientes a su cargo?. (En virtud del Artículo 7° de la Ley 2277 2022, anexar los documentos soportes (Registro Civil, otros) por sus dependientes económicos, según Parágrafo °del Artículo 387 del ET y el Artículo 9° de la Ley 2277 2022).	NO	
¿Realizó pagos por intereses de vivienda en el año 2023? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en el Art 387 E.T.)	NO	
¿Realizó pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año 2023? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en el Art 387 E.T.)	NO	
¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC	NO	
¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)	NO	
¿Tiene alguna sanción o embargo?	NO	
¿El pago de la ARL es asumido por la SCRD?	NO	
¿Es usted pensionado?	NO	

Yo Sindy Lucia Pino Mercado, en mi calidad de contratista en la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO** sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio en otro cobro, por lo tanto **SI** pueden ser tomados para tal fin por la SCRD.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de **NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** es: **9496022118 - 9496516197**, por un período menor a 30 días (**NO**). El valor mínimo de IBC (40%) del valor a cobrar del presente contrato corresponde a: **3.567.600,00**. (Anexo copia(s) de la(s) planilla(s)).

RIESGO	TIPO	PORCENTAJE	VALOR APOORTE Y/O ENDOSO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)		
Riesgo 1	Aportes Pensión	16,000	570.900,00
Riesgo 1	Aportes Salud	12,500	446.000,00
Riesgo 1	Aportes ARL	0,522	18.700,00
Total			1.035.600,00
INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO			

Yo MARIO ARTURO SUAREZ MENDOZA, actuando en mi calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 226-2025 suscrito por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte con el (la) contratista Sindy Lucia Pino Mercado, certifico el cumplimiento a satisfacción en términos de oportunidad y calidad del objeto y obligaciones pactadas durante el periodo analizado, esto previa revisión y análisis del informe presentado. Así mismo, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de sus obligaciones con seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, conforme la normatividad vigente. De igual manera y conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de contratación se procedió a efectuar el monitoreo y seguimiento de los mismos encontrando que el riesgo no se materializó en el periodo que se certifica. Adicionalmente, se certifica que el supervisor y el contratista verificaron la oportuna y correcta publicación de los documentos en la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con la Directiva 001 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital – Alcaldía Mayor, o la que la modifique o actualice.

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:		
VERIFICADOS POR	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO DE SEGURIDAD
CONTRATISTA	Sindy Lucia Pino Mercado	
APOYO A LA SUPERVISIÓN 2	ANGELA MARIA CORONADO CALDAS	
APOYO A LA SUPERVISIÓN 3	SOFIA MOLANO PERDOMO	
APOYO A LA SUPERVISIÓN 1	RAUL ERNESTO CASAS VALENCIA	
SUPERVISOR	MARIO ARTURO SUAREZ MENDOZA	
OBSERVACIONES (PROCESO DE RADICACIÓN)		
Usuario	Observación	Fecha



Radicado: **20252400070814**

Fecha **18-12-2025 22:57**

Documento 20252400070814 firmado electrónicamente por:

Sindy Lucia Pino Mercado, Contratista, Dirección de Economía Estudios y Política, Fecha de Firma: 18-12-2025 22:57:20

Sofía Molano Perdomo, Contratista, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha de Firma: 18-12-2025 22:57:20

Raúl Ernesto Casas Valencia, Contratista, Dirección de Economía Estudios y Política, Fecha de Firma: 18-12-2025 22:57:20

Angela Maria Coronado Caldas, Contratista, Dirección de Economía Estudios y Política, Fecha de Firma: 18-12-2025 22:57:20

Mario Arturo Suárez Mendoza, Director de Economía Estudios y Política, Dirección de Economía Estudios y Política, Fecha de Firma: 18-12-2025 22:57:20

Anexos: 5



3b9d65d4c47e03b113f7114652d62035804b91fee92cdda63c62f49f4ad34546

